

RESOLUCIÓN Nº 0505 DE 2025
(03 JUN 2025)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0516 DE JULIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"

LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes mediante Resolución No. 0516 del 18 de julio del 2023, conformó el Grupo de Amistad entre la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia y Los Estados Unidos de América designando como miembros a los Representantes a la Cámara doctores: **ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIERREZ, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ, CAROLINA ARBELAÉZ GIRALDO, KATHERINE MIRANDA PEÑA, LINA MARÍA GARRIDO MARTIN, JUAN ESPINAL RAMÍREZ AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO Y JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA.** La cual tiene como fin profundizar el acercamiento de ambos pueblos, con propósito de progreso y bienestar mutuo, que permita fortalecer los vínculos con Los Estados Unidos de América, a fin de desarrollar en el futuro próximo la cooperación entre dichas naciones.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 0516 de 2023 en lo que refiere a los integrantes.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar.** El artículo primero (1º) de la Resolución 0516 del 18 de julio del 2023, en el sentido de incluir al Honorable Representante a la Cámara, **DR. JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ** como integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 JUN 2025


JAIIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente


JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)